

LICITACIÓN PÚBLICA

“AUMENTO DE CAPACIDAD DE SISTEMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS SERVIDAS DE ANTOFAGASTA, DISEÑO DE INGENIERÍA”

BASES ADMINISTRATIVAS

ENERO 2024

“AUMENTO DE CAPACIDAD DE SISTEMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS SERVIDAS DE ANTOFAGASTA, DISEÑO DE INGENIERÍA”**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

| Hitos | Fechas |
|--|---|
| Publicación de bases (ECONSSA Chile S. A.) | En página web de ECONSSA Chile S.A.: 24 de enero. |
| Envío de anexo 1 (Oferentes) | Vía correo electrónico, dirigido a eastete@econssachile.cl , con copia a atorrejon@econssachile.cl , hasta las 23:59 horas del día 7 de febrero. |
| Visita a terreno (Oferentes) | A coordinar entre los días 29 de enero y 2 de febrero , mediante correo electrónico dirigido a eastete@econssachile.cl y rsilva@econssachile.cl , con copia a atorrejon@econssachile.cl esta visita es de carácter obligatorio. |
| Consultas (Oferentes) | Vía correo electrónico, dirigido a eastete@econssachile.cl y rsilva@econssachile.cl , con copia a atorrejon@econssachile.cl , hasta las 23:59 horas del día 7 de febrero. |
| Respuestas a consultas y aclaraciones (ECONSSA Chile S. A.) | Vía correo electrónico, dirigido a las direcciones de correo electrónico que los proponentes indiquen, el día 14 de febrero. |
| Envío de ofertas técnicas y económicas (Oferentes) | Vía correo electrónico, dirigido a eastete@econssachile.cl , con copia a atorrejon@econssachile.cl , hasta las 11:59 horas del día 20 de febrero. |
| Apertura de ofertas técnicas | el acto de apertura se llevará a cabo el mismo día de recepción de las ofertas por reunión virtual, la invitación se enviará de manera oportuna a quienes adquieran las bases |
| Apertura de ofertas económicas | La fecha del acto de apertura de ofertas económicas será comunicada oportunamente por ECONSSA Chile S.A. una vez revisadas y evaluadas las ofertas técnicas. |

TÍTULO I: GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES

ECONSSA CHILE S. A., en adelante "La Empresa" o indistintamente "El Mandante", invita a presentar ofertas para la licitación pública "AUMENTO DE CAPACIDAD DE SISTEMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS SERVIDAS DE ANTOFAGASTA, DISEÑO DE INGENIERÍA".

El objetivo de la presente licitación pública, es realizar la adjudicación de un contrato para el diseño de ingeniería de una solución integral que permita incrementar la capacidad del sistema de disposición final de aguas servidas de la ciudad de Antofagasta.

Será responsabilidad de los oferentes, la revisión de todos los antecedentes proporcionados en las presentes bases administrativas y técnicas más las verificaciones que deberán realizar en la visita a terreno.

2. TIPO DE PROPUESTA

La licitación es pública. El suministro de los equipos se efectuará bajo la modalidad de suma alzada, sin reajustes.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Podrán participar en la presente licitación todas las empresas de ingeniería que posean experiencia acreditada en el desarrollo de soluciones sanitarias similares a las solicitadas y que cumplan con los requisitos expuestos en estas Bases Administrativas y en las Bases Técnicas adjuntas.

Los oferentes deberán acreditar su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme se dispone en las presentes Bases Administrativas para suscribir y cumplir las obligaciones derivadas del contrato objeto de la presente licitación y cumplir con las demás formalidades y requisitos que se establecen en los documentos que forma parte de este proceso de licitación.

4. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas junto con las Bases Técnicas y sus Anexos, las Series de Preguntas y Respuestas, así como las Adendas y las Aclaraciones a los Licitantes, son los documentos que regirán el Proceso de Licitación y el posterior Contrato a firmar entre ECONSSA S.A. y el Licitante que resulte adjudicatario de la Licitación.

5. INTERPRETACIÓN, INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

- a. Los documentos de Licitación se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los Documentos de la Licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución del requerimiento, de acuerdo las reglas de la ciencia y la técnica aplicables a su ejecución, implementación y a su explotación. En caso de

discrepancias en la interpretación, primará lo dispuesto en las Bases de Licitación por sobre lo establecido en la Oferta del Adjudicatario.

- b. Cualquier falta, descuido, error u omisión del Interesado, Oferente Registrado, Oferente, Adjudicatario, en la obtención de la información y estudio de los Documentos de esta Licitación, no lo exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las eventuales dificultades y los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de las Obras, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los Documentos de esta Licitación. Por lo tanto, serán de cargo de cada uno de ellos, todos los gastos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de sus análisis e interpretaciones de la información disponible y/o que obtengan.
- c. Los Documentos e información de esta Licitación preparados por el Licitador son confidenciales y de su propiedad, permitiéndose su uso exclusivamente con el fin de preparar y presentar Ofertas en esta Licitación.

6. ANTECEDENTES DEL LICITADOR

Los antecedentes del Licitador son los siguientes:

- a. **Nombre o razón social:** EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS SANITARIOS S. A.
- b. **Sigla:** ECONSSA Chile S. A.
- c. **Naturaleza jurídica:** Es una sociedad anónima regida por las normas de las sociedades anónimas cerradas.
- d. **Constitución:** Por escritura pública de fecha 6 de abril de 1990, otorgada ante el Notario de Santiago, don Kamel Saquel Zaror.
- e. **Inscripción en el Registro de Comercio de Antofagasta:** Fojas 411 vta. 169.
- f. **Publicación en el Diario Oficial:** el 11 de mayo de 1990.
- g. **Domicilio social:** Monjitas 392 Oficina 1003 Santiago Centro.
- h. **R.U.T.** 96.579.410-7.
- i. **Teléfonos:** (02) 733.27.00.

7. ASESOR TÉCNICO

La atención de los Interesados, para todos los trámites de este proceso de Licitación, a menos que se indique especialmente otra alternativa, estará a cargo de "ECONSSA Chile S. A.", con domicilio en la ciudad de Santiago de Chile, calle Monjitas N° 392, oficina 1003, comuna de Santiago; Teléfono: (56)-(2) 2733.2700; dirección de correo electrónico : eastete@econssachile.cl, atención: Sr. Emilio Astete Marquez., con copia a la dirección de correo electrónico atorrejon@econssachile.cl, atención: Sr. Aníbal Torrejón Tobosque.

8. ADJUDICATARIO

Serán aquellos Oferentes a los que, con estricta sujeción a estas Bases de Licitación y en atención a los criterios aplicados por el Licitador, se les haya aceptado su Oferta.

9. IDIOMA OFICIAL

El idioma oficial para todos los efectos de esta Licitación es el castellano. Las traducciones en otro idioma de cualquier documento que pudiere ser necesario a juicio del Licitador, tendrán carácter meramente informativo y no vinculante.

10. SUSPENSIÓN DE ESTA LICITACIÓN

El Licitador se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto esta Licitación en cualquier tiempo o momento previo o posterior a la apertura de las ofertas, sin que de ello se derive responsabilidad alguna para el Licitador y sus Asesores.

11. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES

El solo hecho de participar, en cualquier forma, en la presente Licitación, implicará el conocimiento y aceptación íntegra y obligatoria de todos los procedimientos, requisitos, y términos de estas Bases y sus documentos y Anexos.

12. GASTOS Y DEMÁS DESEMBOLSOS

Todos los gastos, derechos, impuestos, y demás desembolsos que se deriven de los términos, documentos, contratos y Anexos contemplados en las presentes Bases, serán de cargo de los Interesados, Oferentes y/o Adjudicatario, según corresponda.

13. COMPETENCIA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para todos los efectos de la presente Licitación, de sus Bases, documentos, Anexos y respectivos contratos, se establece como domicilio la ciudad de Santiago de Chile; y los Interesados, Oferentes Precalificados, Oferentes, Adjudicatario - según el caso - se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia con asiento en la Comuna del mismo nombre y a la legislación de la República de Chile.

TÍTULO II: COMUNICACIONES Y CONSULTAS

1. PLAZOS Y COMUNICACIONES

Los plazos de esta Licitación serán de días corridos y se contarán a partir de la fecha de expedición de

la respectiva comunicación. Las comunicaciones de esta Licitación se realizarán mediante envío de correos electrónicos a los interesados según las direcciones electrónicas consignadas al adquirir estas Bases y luego en los antecedentes para el Registro de Oferentes; salvo aquellas comunicaciones que estas Bases indiquen expresamente que se harán por carta formal.

El Licitador se reserva el derecho de modificar los plazos indicados en estas Bases de Licitación, sin que de ello se derive responsabilidad alguna para el Licitador, ni constituya causal de reclamo o cobro de indemnización alguna por parte de los Oferentes o Interesados. Toda modificación de plazos o fechas contemplados en estas Bases, serán comunicadas por el Licitador a los Oferentes con a lo menos 48 horas de anticipación, mediante envío de correos electrónicos a las direcciones de correo electrónico y/o a las direcciones indicadas por éstos para los efectos de esta Licitación.

2. DOMICILIO Y PERSONA DE CONTACTO

Los interesados en esta Licitación, al comprar estas Bases, y sin perjuicio de los antecedentes que deben presentar, según se indica en el Título III de ellas, deberán dejar por escrito los datos relativos a su nombre o razón social, y el de su(s) representante(s); señalando un domicilio legal o personal, especificando ciudad, comuna, calle, teléfono(s) y fax, todos los cuales serán considerados como válidos para todos los efectos de lo explicitado en estas Bases y en el proceso de Licitación.

Además, deberán nominar a una persona, que podrá ser dicho representante, quien será el contacto oficial para los efectos de enviar y recibir las comunicaciones derivadas de estas Bases y del proceso de Licitación.

3. CONSULTAS

Se podrán efectuar consultas referidas a estas Bases de Licitación, sólo por escrito y en idioma castellano.

Las consultas se deberán formular y dirigir a la persona y dirección indicada en el Título I de estas Bases. Dichas consultas serán respondidas por escrito por el Licitador, en las fechas fijadas en estas Bases, y enviadas a las direcciones de correo electrónico señaladas por los Interesados. El Licitador enviará copia de las preguntas y respuestas a todos los participantes, sin revelar la identidad del consultante.

El Licitador se reserva el derecho de responder sólo las consultas que estime pertinentes.

4. SITUACIONES NO PREVISTAS E INTERPRETACIÓN

Toda situación no prevista o que resultare dudosa en su alcance o efectos, vinculada a la presente Licitación y demás actos y contrato que contemplan estas Bases - esté o no expresamente considerada en las presentes Bases de Licitación - será resuelta por el Licitador, quien está facultado para interpretar las presentes Bases y sus alcances en todo lo que no se encontrare expresamente regulado, siendo su decisión obligatoria para los participantes.

TÍTULO III: INFORMACIÓN DEL OFERENTE

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Para ser incorporados al Registro de Oferentes Registrados a que se refiere este título, los Interesados – en esta instancia sólo personas jurídicas -, deberán presentar los antecedentes que se detallan a continuación, a ECONSSA Chile S. A por medio de correo electrónico a las direcciones antes indicadas. Todos los antecedentes solicitados a continuación deberán ser presentados en el archivo caratulado como Propuesta Técnica.

Individualización del Interesado

- a. Identificación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que conforman una sociedad interesada en esta Licitación, indicando los nombres o razones sociales completos, cédulas de identidad, R.U.T., teléfono(s), dirección de correo electrónico, domicilio, señalando comuna, calle, número y oficina (**Anexo 1**).
- b. Acta de Constitución de Sociedad (**Anexo 2**).
- c. Certificado de Vigencia de la Sociedad (**Anexo 3**).
- d. Individualización de él o los representantes legales, acompañando sus respectivas personerías o poderes; sin perjuicio de lo que se indica más adelante (**Anexo 4**).
- e. En el caso de sociedades anónimas o sociedades de responsabilidad limitada: i) acompañar copias autorizadas de sus escrituras de constitución y de sus principales modificaciones, con los antecedentes de su inscripción en el Registro de Comercio respectivo y de su publicación en el Diario Oficial, si correspondiere; ii) Acompañar certificado de vigencia del poder para representar a la sociedad. (**Anexo 2**).

En todos esos casos, los certificados y opiniones, deberán ser de una data no superior a 60 días de anticipación a la de su presentación.

Poderes

En caso que el Oferente nombre un representante para esta licitación distinto del representante legal de la empresa, debe acompañarse un poder conferido a uno o más representantes del Interesado con facultades suficientes para participar en todas las etapas, instancias, actos y contratos que consten o se deriven de las Bases de Licitación, con la calidad de irrevocables durante todo el proceso de Licitación y hasta su término, otorgados por escrituras públicas ante un Notario con una data no superior a 60 días de anticipación a la de su presentación de oferta.

Dicho poder debe ser suficiente y, a lo menos, contener específicamente las facultades para ejecutar y celebrar, sin limitación, todos los actos, contratos y demás instrumentos, en todas sus etapas, que consten o se deriven de esta Licitación; en especial respecto de aquellas materias que requieran de un poder especial o sean las más relevantes de la operación, tales como: Presentar la oferta, celebrar el Contrato, aceptar determinadas limitaciones o condiciones con relación a los contratos que preceden,

conferir mandatos al Licitador. En el ámbito judicial, debe incluir las facultades a que se refieren los incisos primero y segundo del artículo 7º del Código de Procedimiento Civil de la República de Chile. **(Anexo 5)**

Declaración Jurada Relativa A Hechos De Cada Uno De Los Integrantes Del Interesado (Sociedad O Consorcio)

Que directa o indirectamente no tienen impedimento legal o de otro tipo, para celebrar el Contrato que contemplan las Bases de Licitación **(anexo 6 A)**.

Que la información proporcionada es verídica y exacta **(anexo 6 B)**.

Que están al día en el cumplimiento de sus obligaciones previsionales, laborales y tributarias **(anexo 6 C)**.

Si cualquiera de los Oferentes no cumpliera con los requisitos indicados en este Título, el Licitador podrá solicitar mayores antecedentes.

TÍTULO IV: VISITAS A TERRENO E INSTALACIONES

- a. Los posibles Oferentes tendrán la obligación de efectuar, a su costo, a lo menos una visita oficial a las Instalaciones del Licitador, en especial, las relacionadas con la recolección y disposición de aguas servidas, la que se realizará en coordinación con el oferente dentro del periodo destinado para ello (Ver Calendario de Licitación).
- b. Los posibles Oferentes deberán informar por correo electrónico al Licitador, con una anticipación mínima de 2 días a la visita, la individualización de las personas que asistirán en su representación.
- c. El o los representantes de los Oferentes, para los efectos de dicha visita, deberán presentarse, por sus propios medios, en el día y hora señalados con todos los elementos de seguridad necesarios, a saber: Casco de seguridad, lentes de seguridad, zapatos con punta reforzada de seguridad, chaleco geólogo con cintas reflectantes, pantalones y camisa o polera manga larga, en la calle Edmundo Pérez Zujovic 6444 Antofagasta, en donde previa coordinación se les señalará el Representante de ECONSSA Chile S. A, que realizará el recorrido por las instalaciones del sector.
- d. Los posibles Oferentes serán los únicos responsables de obtener toda la información necesaria con respecto a los riesgos, contingencias y otras circunstancias que pudieran afectar o influir en su Oferta y en el desarrollo y concreción del Proyecto. En consecuencia, el Licitador no estará obligado a pagar indemnización alguna ni a modificar los plazos, condiciones o estipulaciones del Contrato como resultado de dificultades, perjuicios, daños o mayores costos que pueda enfrentar el Oferente y posterior Adjudicatario, como consecuencia de las circunstancias indicadas en la letra precedente, aunque se trate de condiciones ocultas o imprevistas, o que no se hubieren contemplado en los Documentos de Licitación o fueran distintas a las que habitualmente se encuentran en el lugar.

Tampoco podrá invocarse tales circunstancias como constitutivas de un evento de fuerza mayor o caso fortuito para los efectos de una eventual o pretendida exención de la responsabilidad contemplada en el Contrato.

TÍTULO V: GARANTÍAS

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y SU DEVOLUCIÓN

Cada Oferente deberá acompañar a su Oferta una Boleta de Garantía, pagadera a la vista, tomada por el Oferente en un Banco de la plaza de Santiago de Chile, a nombre de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., RUT 96.579.410-7, por la cantidad de U.F.75, con una vigencia no inferior a 90 días a contar de la presentación de las Ofertas, y con la siguiente leyenda: **“PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: “AUMENTO DE CAPACIDAD DE SISTEMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS SERVIDAS DE ANTOFAGASTA, DISEÑO DE INGENIERÍA”. EN NINGÚN CASO EL COBRO DE ESTA BOLETA DE GARANTÍA QUEDARÁ SOMETIDA A LA RATIFICACIÓN DE UN BANCO EXTRANJERO MANDANTE O TOMADOR O BENEFICIARIO”.**

Esta garantía es sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan a dicha Empresa.

En caso necesario y al sólo requerimiento por escrito de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios, efectuado con a lo menos 30 días de anticipación a su vencimiento, deberá renovarse, antes de ese vencimiento, la vigencia de dicha Boleta de Garantía, por el plazo que ECONSSA Chile S.A., le señale por escrito. Si ello no ocurriere la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., hará efectiva y cobrará dicha Boleta en los términos indicados en el número que precede, a título de multa y sin perjuicios de los demás derechos que le correspondan. El costo de la prórroga será asumido por los Oferentes.

Asimismo, esa Boleta podrá ser hecha efectiva, a título de multa, en caso que el Adjudicatario no concurra a firmar el Contrato en los términos, plazo y condiciones estipulados en estas Bases de Licitación o no entregue la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de acuerdo a lo indicado en el número 2 de este título, y en todos los otros casos previstos en los Documentos de Licitación.

La Boleta Bancaria de Garantía Seriedad de la Oferta será devuelta a todos los Oferentes no favorecidos con la aceptación de sus Ofertas, una vez comunicada la Adjudicación de esta Licitación Pública; y al Adjudicatario le será devuelta dicha Boleta contra firma del Contrato y entrega de la Garantía que se indica en el número que sigue.

2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Al momento de firmar el Contrato, el Adjudicatario deberá entregar al Licitador una Boleta de Garantía, pagadera a la vista, tomada por el Oferente en un Banco de la plaza de Santiago de Chile, a nombre ECONSSA Chile S.A., RUT 96.579.410-7, por una cantidad ascendente al 10% de la oferta económica

presentada por el Oferente, con una vigencia no inferior a 180 días a contar de la firma del Contrato, y con la siguiente leyenda: **"PARA GARANTIZAR EL FIEL, COMPLETO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: "AUMENTO DE CAPACIDAD DE SISTEMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS SERVIDAS DE ANTOFAGASTA, DISEÑO DE INGENIERÍA". EN NINGÚN CASO EL COBRO DE ESTA BOLETA DE GARANTÍA QUEDARÁ SOMETIDA A LA RATIFICACIÓN DE UN BANCO EXTRANJERO MANDANTE O TOMADOR O BENEFICIARIO"**.

Esta garantía es sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan a dicha Empresa y será hecha efectiva en los casos previstos en el Contrato y en las Bases de Licitación.

3. NORMAS COMUNES A LAS CITADAS BOLETAS DE GARANTÍA

El Oferente renunciará a trabar embargo, prohibición, gravar o a tomar cualquiera otra medida que pueda dificultar el derecho que tiene el Licitador para hacer efectivas estas Boletas de Garantía en la forma que han sido establecidas. Esta renuncia consta del texto de las declaraciones incluidas en el **Anexo 8** de estas Bases, documento que debe ser presentado en el sobre caratulado como Propuesta Técnica.

Las estipulaciones que en estas Bases y el Contrato autorizan al Licitador para hacer efectiva cualquiera garantía a título de indemnización de perjuicios, se entenderán en el sentido que en tales casos se ha establecido una cláusula penal cuyo monto es igual al monto de la garantía. Por consiguiente, el Licitador podrá cobrar las garantías que se estipulan y hacer suyo el monto correspondiente, en los términos del artículo 1542 del Código Civil. Lo expuesto no afecta a la facultad que tiene el Licitador para cobrar los daños y perjuicios adicionales que le ocasione el incumplimiento del Oferente Registrado o del Adjudicatario, en los términos previstos en el artículo 1543 del mismo cuerpo legal.

TÍTULO VI: OFERTAS

1. REQUISITOS O CONDICIONES GENERALES

El objetivo de esta licitación es adjudicar el estudio y elaboración de documentos para construcción de la ampliación del sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta para alcanzar los 2000 l/s, además de la interconexión de la planta biológica de 120 l/s a la descarga de emergencia del sistema.

Por el hecho de presentar Oferta se entenderá que el Oferente acepta todas las condiciones estipuladas en estas Bases de Licitación, sus documentos y Anexos, asumiendo todas las obligaciones que ello suponga.

- a. Las Ofertas deberán cumplir estrictamente con las estipulaciones contempladas en estas las Bases de la Licitación.

2. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las Ofertas tendrán una vigencia de 90 días a contar de la fecha de su presentación. Sin perjuicio de lo

anterior la Oferta del Adjudicatario estará vigente hasta el momento en que se celebre el Contrato o “Cierre” de la operación; y el resto de las Ofertas estarán vigentes hasta 60 días posteriores a la firma del contrato con el Adjudicatario.

3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes deberán presentar dos archivos, uno con la oferta técnica y otro con la oferta económica. Este último archivo (oferta económica) deberá venir cifrado (con clave) la que será solicitada durante el acto público de apertura de ofertas económicas.

Los Proponentes deberán entregar su propuesta vía correo electrónico, dirigido a eastete@econssachile.cl, con copia a atorrejon@econssachile.cl, hasta las 11:59 horas del día **20 de febrero de 2024**.

Cada proponente deberá presentar sus propuestas en dos (2) archivos digitales caratulados de acuerdo al nombre que corresponde, de la siguiente forma:

ARCHIVO 1: OFERTA TÉCNICA

NOMBRE DEL PROPONENTE

CONTENIDO DEL ARCHIVO:

- a. Identificación del Proponente (**Anexo 1**)
- b. Acta de Constitución de Sociedad (**Anexo 2**)
- c. Certificado de Vigencia de la Sociedad (**Anexo 3**)
- d. Certificado de Vigencia del poder para representar a la sociedad o (**Anexo 4**)
- e. Declaraciones juradas (**Anexo 5**)
- f. Cumplimiento Ley N° 20.393 (**Anexo 6**)
- g. Declaración de buenas prácticas empresariales (**Anexo 7**)
- h. Declaración de Renuncia a Afectar Bienes y Derechos del Licitador (**Anexo 8**)
- i. Listado De Profesionales y Equipo de Trabajo (**Anexo 9**)
- j. Currículo de Profesionales y Currículo de la Empresa (**Anexo 10**)
- k. Certificado de Acreditación de Experiencia y/o Inscripción en el registro de proveedores (**Anexo 11**)
- l. Oferta Técnica, la que además debe contener una programación tipo carta Gantt y un detalle de las horas de trabajo dedicadas a cada obra por cada uno de los profesionales definidos para este proyecto (**Anexo 12**)
- m. Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta (**Anexo 13**)

ARCHIVO 2: OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE

La Oferta Económica, deberá ser presentada **en un archivo .PDF encriptado**, cuya clave será requerida durante el acto de apertura de las ofertas económicas. Estas deberán ser presentadas en **pesos chilenos en valores totales Netos (sin impuestos)**, e indicar el tipo y valor de impuestos a que está afecto el proponente (**Anexo 14**).

El precio que oferte el Proponente, incluirá la totalidad de los costos asociados a la ejecución del contrato, y todos aquellos gastos que fuesen pertinentes para el apropiado desarrollo del mismo. Los costos derivados de situaciones especiales que pudieren presentarse, deberán ser estimados por el Proponente, e incluidos en el precio ofertado.

Las Ofertas tendrán una vigencia mínima de **90 días corridos** a contar de la fecha de apertura de la propuesta. La Oferta Económica, deberá presentarse debidamente firmada por el Representante Legal.

4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

- a. Las Ofertas se presentarán por correo electrónico en el día y hora que indique el Licitador, (ver Cronograma de la licitación).
- b. Por su parte, la apertura de la oferta Técnica se efectuará en el día y hora que indique el Licitador, en reunión virtual, ante una comisión destinada para dicho fin, quien procederá a abrir los archivos respectivos y a levantar un Acta donde dejará constancia: a) del nombre o razón social del Oferente; b) de haberse presentado la Oferta y todos los demás documentos solicitados; c) de haberse entregado la Boleta de Garantía de Seriedad de La Oferta, indicando Banco, monto y fechas del documento y de su vencimiento. Dicha Acta será firmada por cada miembro de la comisión y por los Oferentes que deseen asistir a tal acto, y en esa Acta no se aceptarán alcances u observaciones de oferentes en mejoras a sus propuestas.
- c. Si alguna de las Ofertas, sus documentos y Boleta de Garantía no se ajustare a lo establecido en estas Bases, el Licitador señalará en el acta estos hechos.
- d. La Apertura de las Ofertas Económicas se efectuará en el día y hora que indique el Licitador, en una reunión virtual, ante una comisión destinada para dicho fin, quien procederá a solicitar las claves para abrir los archivos respectivos de aquellos proponentes que hayan cumplido con los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y no existan observaciones o alcances de parte del Licitador, levantando un Acta para esta apertura donde dejará constancia del monto ofertado por cada uno de los proponentes, que será firmada por la comisión designada para tal efecto y por los oferentes precalificados que lo deseen.

5. ESTUDIO, EVALUACIÓN Y DECISIÓN DE LAS OFERTAS. ACTA DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- a. Las Ofertas serán estudiadas, evaluadas y decididas por una **Comisión de Evaluación**.
- b. En primer lugar, esta Comisión se pronunciará sobre la Admisibilidad de las Ofertas presentadas por los Oferentes, de acuerdo con lo establecido en estas Bases de Licitación, sus respectivos documentos, Anexos y las potenciales excepciones que los Oferentes hayan declarado.

c. Posteriormente, la Comisión realizará una evaluación técnica, que considerará aspectos tales como, pero no limitados a:

c.1.Experiencia previa de la empresa

c.2 Currículum de los profesionales

c.3 Plazos de entrega

c.4 Potenciales excepciones que los Oferentes hayan declarado.

Durante este período, la Comisión podrá realizar consultas a los Oferentes, las que deberán ser respondidas dentro del plazo fijado por esta Comisión. Si el Oferente no responde dentro del plazo fijado, se entenderá que abandona el proceso, pudiendo ECONSSA Chile S. A., realizar el cobro de la boleta de garantía por seriedad de la oferta, en calidad de indemnización de perjuicios, por lo que no será reembolsada al oferente que pueda incumplir.

Producto del análisis de los aspectos previamente descritos, la Comisión calificará las Ofertas asignando un puntaje a cada una de ellas. Aquellas ofertas que obtengan un puntaje menor que 70, en escala de 1 a 100, quedarán eliminadas.

d. Los oferentes que queden calificados, de acuerdo a los criterios señalados en los puntos anteriores, pasarán a la siguiente etapa, en la cual se procederá a la apertura y evaluación de la oferta económica.

e. Finalmente, sobre la base de la evaluación técnica descrita en la letra “c” precedente y el valor ofertado para los equipos, la Comisión podrá adjudicarla licitación, conforme sea una oferta conveniente para los intereses de Econssa y se ajuste al marco presupuestario.

TÍTULO VII: COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O ADJUDICACIÓN

a. El Licitador, dentro de los 45 días siguientes a la fecha de apertura de la Oferta Económica, mediante E-mail y/o carta enviados al domicilio consignado para esta Licitación por los oferentes, comunicará la Aceptación de la Oferta o Adjudicación al Oferente que, de acuerdo con las respectivas Actas de Calificación, haya obtenido el mayor puntaje acumulado considerando la Oferta presentada en esta Licitación.

b. No obstante lo anterior, el Licitador se reserva el derecho de elegir cualquier Oferta, sin expresión de causa, de rechazarlas todas, o de declarar desierta esta Licitación, sin que de ello se derive responsabilidad alguna para el Licitador y la Asesora.

c. Dentro del mismo plazo indicado en letra a), de este Título, el Licitador comunicará al resto de los Oferentes, la circunstancia de no haber sido favorecidos y el nombre o razón social del Adjudicatario; o comunicará a todos los Oferentes la decisión de haber declarado desierta esta Licitación.

No se aceptará reclamo alguno fundado en la circunstancia de no haberse recibido la comunicación que precede, u otra contemplada en estas Bases. La comunicación anterior es sin perjuicio de las

condiciones a las que se refiere el Título II de estas bases.

TÍTULO VIII: FIRMA DEL CONTRATO Y PAGO DEL PRECIO.

(Estados de Pago y Facturas)

- a. El Adjudicatario y, si correspondiere, la matriz del Adjudicatario la cual le permitió cumplir con los requisitos técnicos solicitados en estas Bases, deberá(án) firmar el Contrato ante Notario Público, dentro **de los 15 días siguientes a la fecha en que el Licitador le haya comunicado la Adjudicación, mediante correo electrónico y/o carta.** Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de esta licitación serán intransferibles, sin perjuicio que una norma legal especial permita expresamente la cesión de derechos y obligaciones y que los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común.

Junto con la firma del Contrato el Adjudicatario deberá entregar al Licitador la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, referido en el Título V punto 2 de estas Bases.

- b. Estados de Pago: los pagos de este contrato se efectuarán según el siguiente cuadro:

. Tabla 2. Pagos.

| Hito | Porcentaje del total |
|--|----------------------|
| Entrega de informe final de solución integral | 40% |
| Especificación técnica, presupuesto y planos | 50% |
| Acompañamiento en proceso de licitación (serie preguntas y respuestas) | 10% |

- c. ECONSSA Chile S. A., no dará curso a los estados de pago mientras el responsable de este proyecto no presente los antecedentes pertinentes para realizarlo.
- d. Los Estados de Pago, pertenecientes a este contrato no estarán sujetos a reajustes ni intereses de ningún tipo.
- e. Todas las facturas por estados de avance del contrato, deberán ser emitidas a nombre de ECONSSA Chile S. A., RUT 96.579.410-7, con domicilio en calle Monjitas 392, oficina 1003 Santiago.

TÍTULO XII: PLAZOS Y CUMPLIMIENTOS

1. Plazos

Los plazos máximos para el cumplimiento de este contrato se detallan en la siguiente tabla, sin embargo,

los oferentes deberán incluir, en su oferta técnica una propuesta de plazos propia, la que no podrá exceder los máximos aquí definidos.

. **Tabla 3. Plazos.**

| Hito | Plazo máximo |
|--|---------------------|
| Entrega de informe final de solución integral | 4 semanas |
| Observaciones por parte de Econssa Chile S.A. | 1 semana |
| Especificación técnica, presupuesto, método constructivo y planos | 7 semanas |
| Acompañamiento en proceso de licitación (serie preguntas y respuestas) | 2 días por proceso |

2. Cumplimiento de Instrucciones Escritas dadas por ECONSSA S.A.

ECONSSA S.A. podrá dar instrucciones por escrito al Contratista con el propósito que este último subsane observaciones o dé cumplimiento a los requisitos de calidad y desempeño especificados en las Bases de Licitación y el Contrato. El Contratista tendrá la obligación de dar cumplimiento a estas instrucciones en el plazo que corresponda y según sea el caso.

La instrucción por escrito que ECONSSA S.A. dé al Contratista deberá efectuarse mediante un documento formal e indicará: la observación o incumplimiento detectado y el alcance y plazo para subsanarlos.

3. Acreditación y Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales

Cada trabajador del Contratista y de sus Subcontratistas que ingrese por primera vez a una faena de ECONSSA S.A. bajo el servicio objeto de esta licitación, deberá presentarse con una copia de su contrato de trabajo, la que quedará en manos de ECONSSA S.A.

TÍTULO IX: MULTAS

El adjudicatario estará sujeto a las siguientes multas, las que se aplicarán descontándose desde el Estado de Pago más próximo y/o, a falta de este, de las garantías del contrato. Las multas se aplicarán por resolución administrativa de ECONSSA Chile S. A.

- a. Por atrasos parciales y totales en los plazos ofertados por el licitante: el 0,1% del valor total del contrato por cada día de atraso.

TÍTULO X: LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Se podrá disponer la liquidación anticipada del contrato, por incumplimientos graves de las obligaciones

del contratista, lo que significará el inmediato cobro de la boleta de garantía del contrato, actuando unilateralmente y sin forma de juicio.

La liquidación anticipada dará forma a la aplicación de las multas correspondientes y a la evaluación de los daños emergentes que afecten al mandante, los que se descontaran de cualquier cuenta a favor del contratista. El saldo insoluto se perseguirá por la vía judicial.

Las condiciones para la liquidación anticipada serán las siguientes:

- a. El incumplimiento en la entrega de la boleta de garantía del contrato por más de quince (15) días corridos después de la adjudicación del contrato.
- b. El atraso en la entrega de los documentos por acciones o eventos atribuibles al adjudicatario del contrato de en más de 2 semanas del plazo parcial en la entrega de cualquier hito.
- c. El incumplimiento reiterado de una misma norma de las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas que signifiquen multas.
- d. .Creo no aplica por ser un diseño de ingeniería.
- e. El incumplimiento por más de tres veces de alguna norma que ponga en peligro la seguridad pública o de terceros, advertida por la ITO.
- f. La aplicación de multas por más del 25% del valor del contrato.

TÍTULO XI: CONFIDENCIALIDAD

Los Licitantes y posterior Contratista, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de toda la información o antecedentes de ECONSSA S.A. que pueda llegar a su conocimiento o que pueda tener acceso referido a este Proyecto. Esto quedará claramente establecido en las cláusulas del Contrato.

En consecuencia, dicha información solo podrá ser usada durante la vigencia del Contrato y sujeto siempre a la obligación de informar de inmediato a ECONSSA S.A. acerca de todo conflicto potencial de intereses que el Licitantes puede tener o llegar a tener respecto de ella.

Asimismo, los Licitantes reconocen y aceptan que la confidencialidad antes señalada subsistirá en forma permanente, indefinida e independientemente de la existencia o vigencia del Contrato.

Del mismo modo, el Contratista, una vez producido el término del Proyecto, deberá restituir inmediatamente todos y cada uno de los documentos y demás información que tenga y que tengan relación con actividades o asuntos propios de ECONSSA S.A.

El Proyecto puede implicar que el adjudicatario tome conocimiento de antecedentes confidenciales, cuya difusión en cualquiera de sus formas queda estrictamente prohibida por parte del adjudicatario hacia terceros.

Toda la información que se utilice, documentos e informes intermedios y finales serán de propiedad exclusiva de ECONSSA S.A.

ANÍBAL TORREJÓN TOBOSQUE
Gerente de ingeniería y administración de
concesiones sanitarias
ECONSSACHILE S. A.

EAM

AntofagastaDisposicion_AumentoCapacidad_BA.doc

Santiago, enero 2024.